



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010788-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las quince horas quince minutos del día tres de octubre de dos mil diecinueve. Se procede a la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Audiencia Ante quien Comparece _____comparece para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día uno de octubre de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del el Agente Municipal _____ con número de ONI _____ la esquela de emplazamiento Número 010788, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en Consumir Bebidas Alcohólicas en Lugares no permitidos, contravención la cual fue cometida en parqueo Gasolinera El pedregal, Antiguo Cuscatlán, a las veintitrés hora cincuenta minutos del día uno de octubre de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a ______ quien manifiesta lo siguiente. Que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por ______ es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cinco de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento





diecinueve de la Ordenanza de Convivencia	Ciudadana y Contravencional y en vista de la
presencia del compareciente y a su capacidad	l económica SE RESUELVE:
Condénese a, a	pagar la cantidad de veintidós dólares con
ochenta y seis de los Estados Unidos d	e América, (\$22.86) por haber cometido la
Contravención establecida en el artículo cua	renta y cinco de la Ordenanza de Convivencia
Ciudadana y Contravencional del Municipio de	e Antiguo Cuscatlán. No habiendo nada más que
hacer constar damos por concluida la presen	te Acta que consta de una hoja útil, la cual para
constancia firmamos. VALE	
F	F
	Lic. William M. Gámez Osório
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal